

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.570

VISTOS:

- 1).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento N° 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario contar con una encargada del Programa Chile Crece Contigo, para los efectos de la formulación del proyecto anual, supervisión de las actividades del programa, y coordinación de la red de salud municipal y regional, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, como encargada del Programa Chile Crece Contigo, a la Sra. ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, Matrona, R.U.T. 12.545.507-7.
- 2.- ESTABLEZCASE, que la Sra. ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, se encuentra cumpliendo estas funciones desde el 01 de enero del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SECRETARIA
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/AMB/AGG/DMT/jgf/lfc.
DISTRIBUCIÓN
1.- I. Municipalidad de Parral ✓
2.- Archivo Finanzas
3.- Interesado
4.- Archivo